

Juzgado 4 - Oficio 0325 - Radicado 6630013110004-2022-00290-00

Jose Andres Gutierrez Beltran <jose.gutierrez@identificacionhumana.com>

Mar 13/06/2023 11:00

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

Radicado 630013110004-2022-00290-00.pdf;

**Honorable Juez
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
Armenia - Quindío**

Referencia: Oficio 230
Impugnación e investigación de paternidad
Radicación: 630013110004-2022-00290-00

Demandante: DANIELA SALOME VALENCIA VARGAS CC No. 1094941889
Demandado: RICARDO VALENCIA MONTAÑA CC No. 89007983

Honorable Juez:

En atención al auto en referencia me permito enviarle la respuesta al Oficio # 0230 del 2023-04-27, esperando haber atendido de conformidad su solicitud.

Atentamente,

José Andrés Gutiérrez Beltrán
Director Laboratorio de Identificación Humana.
FUNDEMOS IPS
Tel. (1) 5460600 Ext. 1109 Celular 312 5925307
www.identificacionhumana.com

Bogotá D.C., 2023-06-13

LIH-FUNDEMOS IPS 23-17 DEX

Honorable Juez
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
Armenia - Quindío

Referencia: Oficio 230
Impugnación e investigación de paternidad
Radicación: 630013110004-2022-00290-00
Demandante: DANIELA SALOME VALENCIA VARGAS CC No. 1094941889
Demandado: RICARDO VALENCIA MONTAÑA CC No. 89007983

Honorable Juez:

En atención al auto en referencia y a su solicitud me permito informarle:

- Las muestras se tomaron el día 2023-02-24, en el **Laboratorio Clínico Martha Lucia Hoyos** ubicado en la ciudad de Armenia y llegaron al **Laboratorio de Identificación Humana** ubicado en la Universidad Manuela Beltrán el día 2023-03-01, las muestras fueron procesadas manteniendo la cadena de custodia establecida en el procedimiento interno.
- Las muestras corresponden a **RICARDO VALENCIA MONTAÑA** con CC No. 89007983, **DANIELA SALOME VALENCIA VARGAS** con CC No. 1094941889 y el menor **MATHIAS VALENCIA VALENCIA** con NUIP No. 1092856570.
- Los remanentes de las muestras de sangre fueron tomados en un soporte de papel especial (tarjetas FTA- Whatman®), y se mantienen en custodia, fueron rotuladas y codificadas conforme a los descrito en el procedimiento interno.
- Los registros de la prueba de paternidad con código caso **24510** fueron revisados verificando que estos cumplen los requisitos establecidos en el sistema de calidad del laboratorio y que los datos genéticos informados corresponden a las muestras analizadas.
- En el informe se publicó la fotografía de las personas involucradas en el estudio y esta corresponde fielmente a los aportantes de las muestras.
- Que se hallaron 14 sistemas genéticos con EXCLUSION de paternidad del total de 21 sistemas analizados, informados en la columna "Interpretación" de la tabla No. 1 los cuales, después de verificación con repetición del procedimiento en el laboratorio, permiten concluir la exclusión de la Relación Biológica.

- Hay que tener en cuenta que la legislación colombiana establece que a partir de tres exclusiones en adelante se considera una paternidad excluida, por lo tanto, para obtener un índice de relación biológica es necesario coincidir en todos los marcadores analizados.
- Que los registros de toma de muestra, cadena de custodia y proceso de laboratorio se realizaron bajo el rigor del sistema de calidad en este Laboratorio que cumple con los requisitos de la Ley 721 de 2001: con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-11, bajo la norma 17025:2017 y certificado en calidad ISO 9001:2015 por SGS No. CO17/7639, garantizando así la confiabilidad y certeza de los resultados informados.

Ratificamos la conclusión del resultado emitido codificado con el No. **24510**: "**RICARDO VALENCIA MONTAÑA**", se excluye como el padre biológico de **MATHIAS VALENCIA VALENCIA**".

Esperando haber atendido de conformidad su solicitud.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Andrés Gutiérrez Beltrán".

JOSÉ ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Director Laboratorio de Identificación Humana
FUNDEMOS IPS